

diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el art. 150.2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertara en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Terroba, a 1 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.33

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29.10.93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	463.733
2	Impuestos indirectos	6.300
3	Tasas y otros ingresos	58.330
4	Transferencias corrientes	487.614
5	Ingresos patrimoniales	1.490.690
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.807.470
9	Pasivos financieros	1.200.000
Total ingresos		5.514.137

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.066.444
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.841.193
3	Gastos financieros	83.500
4	Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	918.000
9	Pasivos financieros	600.000
Total gastos		5.514.137

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil: 1

C) PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Tobía, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.24

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Nbre. adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	900.000
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	910.000
4	Transferencias corrientes	5.900.000
5	Ingresos patrimoniales	7.260.000
Total ingresos		15.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.530.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.620.000
9	Pasivos financieros	600.000
Total gastos		15.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventrosa, a 2 de Enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994
III.C.25

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de Diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Villar de Arnedo, 27 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.34

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente: